



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

731614

BUIN, 22 JUL. 2022

DECRETO ALC. N° 2083 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 136 del 14 de enero de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Daniel Humberto Medina Ramírez, por prestación de servicios como Operador de Cámara de Tele Vigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Julio de 2022.

2.- El Memo Seguridad Pública N° 142 del 20 de Julio de 2022, enviado por el Director de Seguridad Pública, informando a la Administradora Municipal (S), de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Daniel Humberto Medina Ramírez, a la prestación de servicios como Operador de Cámara de Tele Vigilancia, a contar del 01 de Agosto de 2022.

3.- La resolución de la Administradora Municipal (S).

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **DANIEL HUMBERTO MEDINA RAMIREZ**, Cedula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2022", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE